

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Jefatural

**N° 135-2017-INDECI**  
**11 de Julio 2017**

**VISTOS:** El Memorando N° 4825-2017-INDECI/6.3 de fecha 06 de Julio del 2017, de la Oficina General de Administración mediante el cual solicita la Incorporación de mayores fondos públicos provenientes de la mayor recaudación de ingresos en el AF-2017, en el Marco Presupuestario del Año Fiscal 2017; y;

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se expidió la Resolución Jefatural N° 233-2016-INDECI, del 16 DIC.2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2017, a Nivel de Unidad Ejecutora Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, en el numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, entre otros que se produzcan durante el año fiscal;

De conformidad con Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y la Resolución Suprema N° 033-2017-DE;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la Incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2017 por el importe de S/ 1 014 496.00 (Un Millón Catorce Mil Cuatrocientos Noventa y Seis y 00/100 Soles)



en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS** (En Soles)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

1.3	Venta de Bienes y Servicios Administrativos	
1.3.3	Venta de Servicios	
1.3.3.9	Otros Ingresos por Prestación de Servicios	
1.3.3.9.2	Otros Ingresos por Prestación de Servicios	
1.3.3.9.2.9	Servicios a Terceros	1 014 496.00
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		<b>1 014 496.00</b> =====

**EGRESOS** (En Soles)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	006 Instituto Nacional de Defensa Civil
UNIDAD EJECUTORA	:	001 INDECI – Instituto Nacional de Defensa Civil
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en producto
PRODUCTO PROYECTO	:	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000502 Atención de Desastres y Apoyo a la Rehabilitación y a la Reconstrucción

CATEGORIA DEL GASTO  
5. GASTOS CORRIENTES

GENERICA DEL GASTO  
3. Bienes y Servicios 1 014 496.00

**TOTAL EGRESOS GASTOS CORRIENTES** 1 014 496.00  
=====



**Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

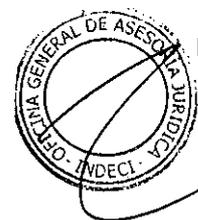
La Oficina General de Planificación y Presupuesto elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3º.- Remisión**

Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º.- Publicación**

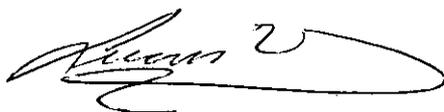
Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).



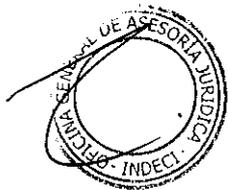
**Artículo 5º.- Ingreso en el Archivo Central del INDECI**

Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



**Luis Alfonso ZUAZO Mantilla**  
Jefe ( e ) del Instituto Nacional de Defensa Civil



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000835**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA  
 PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
 EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 11/07/2017  
 DOCUMENTO : 115 / R.J.N° 135-2017 INDE

MES : JULIO  
 FECHA DE SOLICITUD : 11/07/2017  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN MAYOR RECAUDACIÓN EN R.D.R. AF-2017  
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9002	3999999	5000502	05	016	0036		ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0	1,014,496
0109	0000144						APOYO A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0	1,014,496
09	0						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,014,496
5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	1,014,496
	2.3.2						CONTRATAACION DE SERVICIOS	0	1,014,496
	2.3.2.7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	1,014,496
	2.3.2.7.10						SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	0	80,000
	2.3.2.7.10.1						SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	0	80,000
	2.3.2.7.11						OTROS SERVICIOS	0	325,798
	2.3.2.7.11.99						SERVICIOS DIVERSOS	0	325,798
	2.3.2.7.2						SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS	0	608,698
	2.3.2.7.2.99						OTROS SERVICIOS SIMILARES	0	608,698
							<b>TOTAL</b>	0	1,014,496

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,014,496	
1.3							VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	1,014,496	
1.3.3							VENTA DE SERVICIOS	0	1,014,496	
1.3.3.9							OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	1,014,496	
1.3.3.9.2							OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	1,014,496	
1.3.3.9.2.9							SERVICIOS A TERCEROS	0	1,014,496	
								<b>TOTAL</b>	0	1,014,496

